

MENDOZA, **22 JUL 2015**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-FIN: 8775/2015, en las que se tramitan las renovaciones por el Sistema de Asignación del Adicional por Carácter Crítico de la Función a Personal Docente, Coordinadores, Auxiliares de Gestión y Personal de Apoyo Académico;

CONSIDERANDO:

Que el Personal Docente afectado a la gestión remunerado se encuentra bajo las condiciones del Régimen de Adicional por Carácter Crítico de la Función y se ha constatado la necesidad de continuar con dicha asignación para mantener el normal funcionamiento de las actividades en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

Que la renovación solicitada se fundamenta en la necesidad de cubrir el desempeño de funciones sustanciales de la Institución que revisten Carácter Crítico.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Lo informado por Secretaría Administrativa Financiera y Dirección General Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre del año 2015, el Sistema de Asignación del Adicional por Carácter Crítico de la Función, al siguiente personal docente, el que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El gasto del monto emergente de la aplicación del Sistema de Asignación del citado Adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el presente adicional se imputará a las Economías del Inciso I – GASTOS EN PERSONAL, Ejercicio 2015 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 261 / 15

ANEXO I

Legajo	Nombre	Cargo sobre el que se aplica el Adicional	Objeto	Monto Mensual
29.761	DE SIMONE, Pablo Sebastián	Profesor Titular -Dedicación Exclusiva	Director General de la carrera de Ingeniería Industrial	\$ 7.177.-
24.744	ESPINOSA, Gerardo Andrés	Profesor Adjunto -Dedicación Semiexclusiva	Inspector C.H. "La Lujanita"	\$ 5.700.-
20.772	BERNASCONI, María Susana	Profesora Adjunta -Dedicación Exclusiva	Directora General de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica	\$ 4.560.-
24.936	MATURANO, Silvia Alejandra	Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Exclusiva	Directora de Extensión Universitaria	\$3.969.-

ANEXO I – RESOLUCIÓN - FI Nº 261 / 15